



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

CERTIFICADO ACUERDO C/A N° 09/ 2018

Certifico que el Consejo Académico de la Universidad del Bío-Bío, en su segunda sesión ordinaria del año 2018, celebrada con fecha 13 de agosto del mismo año, a propuesta del Departamento de Ciencias de la Construcción de la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño y la Dirección de Formación Continua, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 letra e) de los Estatutos de la Corporación, y por la unanimidad de los Consejeros y Consejeras presentes, acordó recomendar a la H. Junta Directiva, a través del Sr. Rector, la creación del Programa de Formación Continua **Diplomado en Métodos Prestacionales de Diseño y Fiscalización Higrotérmica de Obras de Construcción Habitacional**, aprobando su Plan de Estudios y Malla Curricular, y la consiguiente creación de la certificación académica de Diplomado de la misma denominación, a que dicho Programa conducirá. Todo ello, según se establece en el proyecto de 53 páginas, que se entiende formar parte del presente acuerdo para todos los efectos, y que incluye un Reglamento Específico del Programa. El proyecto fue preparado para estos efectos por el Departamento académico antes referido, con el apoyo del Centro de Investigación en Tecnologías de la Construcción (CITEC), y patrocinado por la Facultad de Arquitectura, Construcción y Diseño.

Se deja constancia que el *Diplomado en Métodos Prestacionales de Diseño y Fiscalización Higrotérmica de Obras de Construcción Habitacional* nace de la ejecución del Proyecto Innova Bío Bío Código 15.244-IN adjudicado a la Universidad del Bío-Bío, y que se está impartiendo a través del Departamento de Ciencias de la Construcción, con el apoyo del Centro de Investigación en Tecnologías de la Construcción (CITEC), en la sede Concepción, bajo la modalidad presencial, a partir del mes de abril del año 2018, por un total de 100 horas pedagógicas correspondientes a una duración de 3 meses.

Se faculta a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Formación Continua, para efectuar las correcciones de forma que, sin alterar la esencia de lo acordado por el Consejo Académico, sea necesario introducir en las descripciones gráficas del Plan de Estudios y/o Malla Curricular aprobados, incorporándoles en los actos administrativos que corresponda dictar para la eficacia de este acuerdo, rindiendo cuenta posterior de ello a este órgano colegiado.

Se dispuso llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



LUIS RICARDO PONCE SOTO
SECRETARIO
CONSEJO ACADÉMICO
MINISTRO DE FE

Concepción, 13 de agosto de 2018.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 Casilla 5-C Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello N° 720 - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 2463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl